

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
153
Fecha de Aprobación
01/10/2018
ROL S.I.
205-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5 de fecha 13/01/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 835226 de fecha 31-01-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 22.4 m² destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en LOS CRISTALES N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JUAN MANUEL ARAUNA FUENTES	7.220.959.3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
JUAN MANUEL ARAUNA FUENTES	7.220.959.3

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
FERNANDO MOLINA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	11.746.288.9

NOTA: Según artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.O.U.C.

N° 195
01 OCT 2018



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE